"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2 2 JUN. 2017 Comas.

OFICIO MULTIPLE Nº46- 2017- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente.-

Asunto

: Registro de las nóminas adicionales de matrícula.

Referencia

: R.M. N°627-2016-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo(a), a su vez, indicar que la Institución Educativa a su cargo se encuentra obligada a informar a mi despacho la cantidad total de estudiantes matriculados en el presente año.

En ese sentido, a fin de garantizar que todos los estudiantes de las Instituciones Educativas públicas y privadas estén registrados en el SIAGIE, según lo señalado en la Resolución Ministerial Nº627-2016-MINEDU, en el literal 6.1.7 Nominas de matrícula, Actas consolidadas de Evaluación solicito a usted lo siguiente:

- ✓ Las Instituciones Educativas públicas y privadas deberán reportar a la UGEL 04 la relación de estudiantes pendientes de regularizar la matrícula indicando los motivos, hasta el 17 de julio del 2017.
- Registro de las notas a cargo (cursos de subsanación) en el SIAGIE, hasta el 22 de septiembre del 2017.
- Registro del traslado de estudiantes en el SIAGIE, hasta el 16 de octubre de 2017.

El Área de ASGESE a través del Especialista y Agentes SIAGIE deberá monitorear y brindar asistencia técnica a los directores de las Instituciones Educativas para regularizar la matrícula de dichos estudiantes.

En ese sentido, de acuerdo a la función de supervisión de las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, contenida en el numeral c) del Artículo 74 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, se le requiere a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL 04, el cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, en el plazo establecido bajo responsabilidad funcional y administrativa, a fin de no incurrir en conducta pasible de sanción.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.

LIC. NANCY RUIZ HIDALGO

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

UGEL N° 04

Página Web: www.ugel04.gob.pe